

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

347

RESISTENCIA, 02 MAR 2017

VISTO:

La actuación simple N° E6- 2016-16571-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Germán Emilio Schulz, DNI N° 22.764.359, como responsable a cargo del Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública;

Que el señor Schulz fue designado como responsable de dicho Departamento, según Resolución N° 83/16 del Ministerio de Salud Pública, desde el 18 de abril de 2016 y continúa;

Que mientras cumpla las acciones y responsabilidades como jefe a cargo del Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 - t.v.- que percibe el interesado, será liquidada en base al cargo subrogado;

Que el citado beneficio implicará para el agente el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando las razones de servicio lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno;

Que han tomado intervención la Dirección General de Modernización del Estado, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la subrogancia dispuesta se encuentra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 t.v, debiendo ser refrendada en acuerdo general de ministros;

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Dr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Dr. GUSTAVO R. J. FERRE  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Dr. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Dr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Integración, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Soledad Suarez  
a/c Deción, Contralor y Normatización  
Aut. por Disp. N° 007/16  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente Germán Emilio Schulz, DNI N° 22.764.359, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento- grupo 1- actividad central 03- Actividad Común a los Programas 11- actividad específica 01- Arquitectura Hospitalaria - CUOF N° 44- Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante al agente Germán Emilio Schulz, DNI N° 22.764.359, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento- grupo 1- actividad central 03- Actividad Común a los Programas 11- actividad específica 01- Arquitectura Hospitalaria - CUOF N° 44- Departamento Coordinación Operativa y Mantenimiento- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto sean necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva.

**Artículo 3º:** Establécese que a partir del 18 de abril de 2016 y mientras se mantenga la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 que percibe el agente Germán Emilio Schulz, DNI N° 22.764.359, será calculada y liquidada en base al cargo subrogado.

**Artículo 4º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación establecida, implicará para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando las razones de servicio lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

**Artículo 5º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Salud Pública, a liquidar y a abonar respectivamente, al Sr. Germán Emilio Schulz, DNI N° 22.764.359, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d)- CEIC N° 1025- 00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento, como así también la diferencia generada en la percepción de la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 1º, 2º y 3º del presente Decreto.

**Artículo 6º:** La medida ordenada se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de ministros.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemi Suarez  
Dir. Decen. Control y Normalización  
Aut. por Disp. N° 007/16  
Subsecretaría Legal y Técnica

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Governador  
Provincia del Chaco

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. CRISTIAN ALCIDES OZAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Ing. MARIA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Dra. MARTEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 7°:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **347**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO  
Ministra de Producción

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Sr. JUAN JOSE BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Dr. GUSTAVO R. V. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Ing. MARIA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemi Suarez  
a/c Dcción. Contralor y Normalización  
Aut. por Disp. N° 007/16  
Subsecretaría Legal y Técnica